

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3989

Sabiñánigo

Secretaría

Estimación de alegaciones y aprobación definitiva modificación RPT 002/2025

Estimación de alegaciones y aprobación definitiva modificación RPT 002/2025 relativa a la atribución de nuevas funciones a los puestos de trabajo adscritos al Matadero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de septiembre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero: Estimar la alegación presentada por D^a P.A.S contra el acuerdo plenario de fecha 28 de agosto de 2025, por el que se procedía a la aprobación inicial de la modificación de la plantilla y RPT número 002/2025, relativa al servicio de Matadero, al no ajustarse al Acuerdo de la Mesa Negociadora de fecha 29 de abril de 2025, incluyendo, de conformidad con la propuesta inicial del Servicio y en los términos que se indicarán, los dos puestos excluidos por error en el acuerdo inicial (Encargado de la Unidad Operativa del Matadero, RPT nº 71, y operario/a matarife conductor/a, RPT nº 75). En consecuencia, el acuerdo plenario de aprobación de la modificación 002/2025 de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y de la plantilla del Ayuntamiento de Sabiñánigo queda de la siguiente manera:

1.- Añadir a los puestos B.2.3.1-1, Encargado de la Unidad Operativa del Matadero, B.2.3.1-2, Operario/a Matarife, y B.2.3.1-3, Operario/a Matarife Conductor/a (a extinguir) – Oficial Matadero Conductor/a, la siguiente función: - Cuando sea requerido para ello dentro de su jornada habitual, servirá de apoyo en las tareas básicas de otras unidades de trabajo: B.2.3.2-3 operario/a jardines B. 2.3.2-5 operario/a limpieza B.2.2.1-3 operario/a albañil B.3.0.0-6 operario/a cultura.

2.- Modificar el complemento específico de los puestos nº 72, 73 y 74 de la RPT, pasando a ser de 11.460,82 euros (que es el resultado de la actualización de la cantidad que consta en el acuerdo inicial conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público).

3.- Aclarar que la bolsa de horas de disponibilidad solo se utilizará para labores propias del servicio de Matadero.

Segundo: Una vez aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la modificación de la Plantilla de Personal, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Sabiñánigo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera considerar oportuno.

Sabiñánigo , a 7 de septiembre de 2026

Berta Fernández Pueyo
Alcaldesa-Presidenta